



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 115-2012-CR/GRL

Huacho; 13 de julio del 2012.

VISTO: El Oficio Nº 241-2012-EURL-CRY-CR/GRL del Consejero Regional por la provincia de Yauyos Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, mediante el cual solicita incluir en la agenda de la próxima sesión del Consejo Regional de Lima, la solicitud de ampliar la Situación de Emergencia en la provincia de Yauyos priorizando a los distritos de Ayaviri, Caca, Huántan, Tomas, Huampara, Cochas, Lincha, Azángaro, Chocos, Huangáscar, Viñac, Madeán, San Joaquín, Quinches, Huañec, Tanta, Huancaya, y Tauripampa y el distrito de Ricardo Palma en la provincia de Huarochirí, debido a que a la fecha su población aún se mantienen incomunicada y/o servicios colapsados perjudicando considerablemente su economía.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de julio del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el Oficio Nº 241-2012-EURL-CRY-CR/GRL del Consejero Regional por la provincia de Yauyos Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, mediante el cual solicita incluir en la agenda de la próxima sesión del Consejo Regional de Lima, la solicitud de ampliar la Situación de Emergencia en la provincia de Yauyos priorizando a los distritos de Ayaviri, Caca, Huántan, Tomas, Huampara, Cochas, Lincha, Azángaro, Chocos, Huangáscar, Viñac, Madeán, San Joaquín, Quinches, Huañec, Tanta, Huancaya, y Tauripampa y el distrito de Ricardo Palma en la provincia de Huarochirí, debido a que a la fecha su población aún se mantienen incomunicada y/o servicios colapsados perjudicando considerablemente su economía; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, el informe del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huantán Señor Denny Arroyo Fabían; la intervención del Ing. Peter Vivas Vivas especialista técnico de la Oficina Regional de Defensa Civil; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 115-2012-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR esperar el Informe Técnico de la Oficina Regional de Defensa Civil para ampliar la Situación de Emergencia en la provincia de Yauyos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO